		DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
		SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 219	TRD: 1141.4
	NIT: 891.380.007-3		

DECRETO No. 219

13 de Agosto de 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COORDINADORA PARA LA SUBCOMISION DE JUVENTUD Y SE DEROGA EL DECRETO No. 171 DEL 24 DE MAYO DE 2.012"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 375 de 1.997 y su Decreto Reglamentario 089 de 2.000, y

CONSIDERANDO:

Qué mediante el Decreto No. 171 del 24 de Mayo de 2.012 se designó a la Ingeniera Ambiental **SANDRA PATRICIA RIASCOS CORTES** como Coordinadora de la Subcomisión de Juventud del Consejo Municipal de Política Social de Palmira.

Que posteriormente, en reunión celebrada el día 3 de Agosto de 2.012 en el Despacho del señor Alcalde, los jóvenes representados por la persona mencionada en el punto anterior refirieron su inconformidad con la gestión por ella realizada y solicitaron se designara a VIVIANA CAROLINA DAVALOS MALDONADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.635.632, en lugar de la asignada anteriormente.

En mérito de lo cual, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnase a la señorita VIVIANA CAROLINA DAVALOS MALDONADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.635.632, por el término de un año, contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, como Coordinadora de la Subcomisión de Juventud del Consejo Municipal de Política Social de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: El ejercicio de la designación efectuada a la señorita VIVIANA CAROLINA DAVALOS MALDONADO mediante el presente Decreto es AD HONOREM, en razón a lo cual no recibirá emolumento alguno derivado de su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente Decreto a la designada y procédase a darle el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto No. 171 del 24 de Mayo de 2.012.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).

JUSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

EDIEICIO CAMB CALLE 20 CON CARREDA 20 ESCULDIA DES

Palmira avanza	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1	
	www.palmira.gov.co	de 1	